 E.S.E. HOSPITAL San Rafael DE ITAGÜÍ	Procedimiento	Código	PR_02_CE-2
	EGRESO DEL USUARIO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA.	Versión	2
		Página	1 de 3

1. OBJETIVO

Evaluar el grado de rehabilitación obtenido por el usuario, buscando que pueda desenvolverse con la máxima independencia en su entorno o, en ausencia de ésta, hacerlo utilizando los recursos existentes para lograr los más óptimos niveles de calidad de vida.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica al servicio de consulta externa, con el acompañamiento de Fisioterapia.

3. RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACIÓN Y MANTENIMIENTO

Es responsable de su implementación el coordinador de Consulta Externa, con la participación de los fisioterapeutas de la E.S.E Hospital San Rafael de Itagüí.


4. DEFINICIONES

Fisioterapia: definida por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 1958 como: "El arte y la ciencia del tratamiento por medio del ejercicio terapéutico, calor, frío, luz, agua y electricidad.

Terapia Física: se encarga de la prevención y el manejo de desórdenes que impliquen complicaciones en el movimiento humano.

Rehabilitación y habilitación: son un proceso continuo y coordinador que tiene a obtener la restauración máxima de la persona con discapacidad en los aspectos funcional, psíquico, educacional, social, profesional y ocupacional con el fin de reintegrarla como miembro productivo a la comunidad, así como promover las medidas que busquen la discapacidad.

Elaboró: Carolina Giraldo Garcés. Fisioterapeuta.	Revisó: Diva Amparo Castaño V. Profesional de Planeación.	Aprobó: Carlos Fredy Carmona R. Gerente.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 2018-04-10	Fecha: 2018-04-12	Fecha: 2018-04-13

	Procedimiento	Código	PR_02_CE-2
	EGRESO DEL USUARIO DEL SERVICIO DE FISIOTERAPIA.	Versión	2
		Página	2 de 3

Deficiencia: es toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica o anatómica". O bien, "es una alteración anatómica o funcional que afecta a un individuo en la actividad de sus órganos".

5. ENTRADAS

INSUMOS	PROVEEDORES	CONDICIONES
Usuario atendido en el servicio de Fisioterapia con un plan de tratamiento ejecutado y planes caseros definidos.	Cliente Externo.	<ul style="list-style-type: none"> Sesiones de fisioterapia ejecutada y soporte de la asistencia en el formato Citas fisioterapia (F_07_CE-2)

6. CONTENIDO

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
Finalizar la atención.	<p>Evaluar el grado de rehabilitación que tuvo el paciente, una vez finalizadas las sesiones de terapia física autorizadas por la EPS, y de acuerdo a esto, definir conductas referentes a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alta del servicio por logros esperados. Contrareferencia a Ortopedia u otro especialista, ingresando al software de historias clínica de Dinámica Gerencia. 	Fisioterapeuta.	
Remitir paquetes de atenciones.	Entregar a facturación el paquete administrativo por cada usuario atendido, cuando este	Fisioterapeuta.	"Constancia de sesiones" (F_02_CE-2)"



ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	REGISTROS
	<p>haya finalizado las terapias o cuando el paciente deja de asistir hasta por 1 mes; el paquete debe contener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de la EAPB.• Remisión del especialista.• Factura de caja.• Formato de Constancia de sesiones. (F_02_CE-2)" donde se registra la asistencia del usuario a las sesiones		

7. SALIDAS

PRODUCTO O RESULTADO	CLIENTES	REQUISITOS
Usuario dado alta del servicio, informado y satisfecho con la atención recibida.	Cliente Externo	<ul style="list-style-type: none">• Cumplimiento de sesiones planeadas y autorizadas por las EAPB, registradas en el formato "Citas fisioterapia (F_07_CE-2)"

8. ADVERTENCIAS Y RECOMENDACIONES

No Aplica

9. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

10. CAMBIOS

No Aplica

11. ANEXOS

No Aplica